



APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N°23/2019, ID 3671-23-LE19, "MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES, ESCUELA BASICA NEBUCO, CHILLAN VIEJO"

DECRETO N° 1291

Chillán Viejo, 18 ABR 2019

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) Orden de pedido N°234 emitida por el Departamento de Educación Municipal.

b) El Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha abril de 2018 por un monto de \$5.000.000, emitido por el Departamento de Educación Municipal.

c) Especificaciones Técnicas, Plano elaboradas por el Departamento de Educación Municipal para la licitación pública denominada **"MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES, ESCUELA BASICA NEBUCO, CHILLAN VIEJO"**.

d) Bases administrativas para la licitación **"MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES, ESCUELA BASICA NEBUCO, CHILLAN VIEJO"**.

e) Convenio Fondo de Apoyo a la Educación Pública aprobado por Resolución Exenta N°0856 del 08/08/2018.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE las siguientes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación, para el llamado a licitación pública N° N°23/2019, ID 3671-23-LE19, denominada **"MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES, ESCUELA BASICA NEBUCO, CHILLAN VIEJO"**:

BASES ADMINISTRATIVAS

PROYECTO	"MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES, ESCUELA BASICA NEBUCO, CHILLAN VIEJO"
FINANCIAMIENTO	SECREDUC
UNIDAD TECNICA	Dirección de Planificación
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$5.000.000.- impuestos incluidos
PLAZO ESTIMADO	30 días corridos
LICITACION	Pública

1.- GENERALIDADES:

Las presentes Bases Administrativas serán aplicables para el proceso de licitación, evaluación, selección, contratación y ejecución del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES, ESCUELA BASICA NEBUCO, CHILLAN VIEJO"**, las cuales forman parte integrante de la licitación. Las obras serán ejecutadas de acuerdo a normativa vigente, diseño, especificaciones técnicas, memorias y cuadros de obras que para efectos de estudio serán referenciales, siendo obligación del oferente replantear las obras en terreno y asegurar que éstas sean por el total término de ellas, o sea, la contratación será bajo la modalidad de suma alzada. El oferente deberá considerar el pago de derechos, aportes, garantías, impuestos y/u otros similares ante organismos públicos y privados involucrados en la ejecución total de la obra. Lo anterior incluye a la Municipalidad de Chillán Viejo. Asimismo, el precio ofertado deberá incluir gastos de la construcción y en general, todos los estudios, derechos, honorarios, ensayos y gastos que correspondan a la naturaleza de las obras a ejecutar sean estos directos o indirectos.

Tanto el contratista como el o los subcontratista deberán cumplir con la normativa vigente relativa a la Ley N° 20.123 y Reglamento que regula el Trabajo en Régimen de Subcontratación, el Funcionamiento de Empresas de Servicios Transitorios y el Contrato de Trabajo de Servicios Transitorios; situación que deberá certificar cuando corresponda, la Inspección Técnica (I.T.O.). Asimismo, el contratista deberá dar cumplimiento a la normativa vigente relativa al Reglamento para la Aplicación del Artículo 66 bis de la Ley N° 16.744 sobre Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en obras, faenas o servicios. Lo anterior deberá certificarlo la Inspección Técnica, cuando corresponda.

Los antecedentes técnicos y administrativos y el Calendario de Licitación, están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl.

2.- MODALIDAD DE LA LICITACIÓN

La modalidad será a suma alzada, en pesos chilenos, sin reajustes ni intereses y proyecto proporcionado por la Municipalidad de Chillán Viejo.

3.- PARTICIPANTES

En la presente licitación podrán participar personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en los incisos